



**SESIÓN EXTRAORDINARIA Y URGENTE DEL EXCMO. AYUNTAMIENTO PLENO,
DE FECHA 05 DE SEPTIEMBRE DE 2.014.- PRIMERA CONVOCATORIA.-**

SRES. ASISTENTES:

ALCALDE-PRESIDENTE

D. José Alberto Armijo Navas

CONCEJALES:

A) Grupo Popular:

- 2.-D^a M^a Nieves Atencia Fernández
- 3.-D. José Miguel García Jimena
- 4.-D^a Inocencia Quintero Moreno
- 5.-D. Bernardo Pozuelo Muñoz
- 6.-D. José Alberto Tomé Rivas
- 7.-D^a M. Encarnación Moreno Zorrilla
- 8-D. Antonio García Zorrilla
- 9-D^a Sandra Jimena Jaime
- 10.- D.^a Gema García Rojo
- 11.- D. José Miguel Jimena Ortega

B) Grupo Socialista

- 12-D^a M^a del Carmen González Ortega
- 13-D. Luis Peña Fernández
- 14-D. Oscar Raúl Jiménez López
- 15-D^a Rosa M^a Arrabal Téllez

C) Grupo IU-CA

- 16- D. Rafael Vázquez del Otero
- 17- D.^a Ana Isabel Iranzo Platero

SECRETARIA ACCIDENTAL:

D.^a Margarita Rodríguez Martín

INTERVENTOR

D. Alejandro del Corral Fleming

En la villa de Nerja (Málaga), siendo las trece horas treinta minutos del día cinco de septiembre de dos mil catorce, y en la Casa Consistorial, se reúnen bajo la Presidencia del Sr. Alcalde-Presidente, D. José Alberto Armijo Navas, los Concejales reseñados al margen, asistidos de la Secretaria Accidental de la Corporación, D.^a Margarita Rodríguez Martín y del Interventor municipal de fondos, D. Alejandro del Corral Fleming, en sesión extraordinaria y urgente convocada para dicho día, a fin de tratar y resolver los asuntos comprendidos en el Orden del Día notificado al efecto.

Excusaron su falta de asistencia por motivos laborales y personales, D. Antonio Villasclaras Martín, D. Pedro Romón Fernández, D.^a Rosario Moreno Alonso y D. Jorge Aurelio Bravo Gallardo.



"1º.- PRONUNCIAMIENTO DEL PLENO SOBRE LA URGENCIA.- Por el Sr. Alcalde se propone al Pleno del Ayuntamiento la consideración de urgente para el asunto que se incluye en este Orden del Día, que se justifica en la formulación de alegaciones/reclamaciones en el expediente de aprobación del Presupuesto Municipal/2014, cuyo plazo finalizó el 1 de septiembre de 2014, y se requiere la resolución de las mismas y aprobación definitiva por el Pleno de forma urgente para llevar a cabo su aplicación.

Tras su deliberación que se recoge íntegramente en archivo de audio de este pleno que tiene asignado un hash de audio número 17C43DAF8D8A09980E8DDB6E1E7CA2036F846DFF", en el que los grupos municipales manifiestan su posicionamiento respecto a esta propuesta, y en el que se refleja el sentido del voto emitido.

El Pleno de la Corporación por 10 votos a favor P.P., ausente en la votación el Sr. García Zorrilla, y 6 en contra (4 del P.S.O.E. y 2 de IU-CA), acuerda:

Aprobar la urgencia."

"2º.- MOCIÓN PORTAVOZ DEL GRUPO MUNICIPAL DEL PARTIDO POPULAR: RESOLVIENDO ALEGACIONES/RECLAMACIONES FORMULADAS AL EXPEDIENTE DE APROBACIÓN INICIAL DEL PRESUPUESTO MUNICIPAL 2014 Y APROBACIÓN DEFINITIVA.- A continuación interviene D. José Miguel García Jimena dando cuenta de la siguiente moción, así como del dictamen de la Comisión Informativa de Hacienda y Servicios Municipales de fecha 05/09/2014.

"Visto que el Presupuesto Municipal fue aprobado por el Pleno de la Corporación el 8 de agosto de 2014, siendo publicado por edicto en el B.O.P. el día 13 de agosto de 2014 e iniciándose un período de presentación de alegaciones el día 14 de agosto hasta el 1 de septiembre de 2014, ambos inclusive.

Visto que las alegaciones presentadas durante el plazo de exposición pública (cumpliéndose con lo dispuesto en el artículo 169 del R.D. 2/2004 de 5 de marzo), con el siguiente orden fueron las siguientes:

- 1. Alegación por parte del Sr. D. Juan Carlos Pinilla Collado**, con D.N.I. 51672853-H, en nombre y representación de la Sociedad Mercantil MARAVILLAS DEL SOL, S.A., RE. 2014/12599.
- 2. Alegación del Grupo Municipal de IU**, que es presentada por el Registro General de Entrada de este Excmo. Ayuntamiento el día 28 de agosto de 2014, bajo número de RE. 2014/12606.
- 3. Alegación presentada por el Grupo Municipal Socialista**, el día 29 de agosto de 2014 bajo número de Registro General de Entrada 2014/12651



EXCMO. AYUNTAMIENTO DE NERJA
Secretaría General - AR

Visto que en el Expediente consta informe de Intervención municipal resolviendo las alegaciones presentadas y referenciadas ut supra e informe del Registro General de Entrada dando cuenta las alegaciones presentadas.

Por tanto, en uso de las atribuciones que me confiere la Ley de Bases de Régimen Local, Ley 7/85 de 2 de abril, propongo al Pleno la aprobación de los siguientes acuerdos

PRIMERO: Desestimar la alegación presentada por el Sr. D. Juan Carlos Pinilla Collado, con D.N.I. 51672853-H, en nombre y representación de la Sociedad Mercantil MARAVILLAS DEL SOL, S.A. RE. 2014/12599, encontrándose a la espera del acuerdo correspondiente y sabiéndose que puede realizarse la modificación presupuestaria que estime necesaria.

SEGUNDO: Desestimar la alegación del Grupo Municipal IU, que es presentada por el Registro General de Entrada de este Excmo. Ayuntamiento el día 28 de agosto de 2014, bajo número de RE. 2014/12606, en base a lo recogido en el Informe de Intervención.

TERCERO: Desestimar parcialmente las alegaciones presentadas por el Grupo Municipal Socialista, el día 29 de agosto de 2014 bajo número de Registro General de Entrada 2014/12651, en base a lo recogido en el Informe de Intervención y rectificar los datos numéricos que son corregidos en dicho Informe de Intervención.

CUARTO: En base a lo referenciado, aprobar definitivamente, con las rectificaciones recogidas en el Informe de Intervención, el Presupuesto Municipal del Ejercicio de 2014 e insertar el anuncio en el Boletín Oficial de la Provincia de Málaga."

El Sr. García Jimena concreta y aclara que en el apartado "TERCERO" de la parte resolutive de su propuesta, cuando se expresa "desestimar parcialmente las alegaciones presentadas por el Grupo Municipal Socialista el 29 de agosto de 2014", lo son en el siguiente sentido: Estimar la segunda y sexta, y desestimar la primera, tercera, cuarta y quinta de su escrito, en base al informe de la Intervención de Fondos.

En el expediente constan informes del Interventor de Fondos y de la secretaria General Accidental, así como dictamen de la Comisión Informativa de Hacienda y Servicios Municipales de fecha 5 de septiembre de 2014.

Tras una amplia deliberación que se recoge íntegramente en archivo de audio de este pleno que tiene asignado un hash de audio número 17C43DAF8D8A09980E8DDB6E1E7CA2036F846DFF", en el que los grupos municipales manifiestan su posicionamiento respecto a esta propuesta, y en el que se refleja el sentido del voto emitido.



El Pleno de la Corporación, examinada la documentación que consta en el expediente, por 11 votos a favor P.P. y 6 en contra (4 del P.S.O.E. y 2 de IU-CA), acuerda:

1º.- Dar su aprobación a la moción anteriormente transcrita y, en consecuencia:

a) Desestimar la alegación presentada por D. Juan Carlos Pinilla Collado, con D.N.I. 51672853-H, en nombre y representación de la Sociedad Mercantil MARAVILLAS DEL SOL, S.A. (RE. 2014/12599), encontrándose a la espera del acuerdo correspondiente y sabiéndose que puede realizarse la modificación presupuestaria que estime necesaria.

b) Desestimar la alegación del Grupo Municipal IU, presentada en el Registro General de Entrada de este Excmo. Ayuntamiento el día 28 de agosto de 2014, bajo número de RE. 2014/12606, en base a lo recogido en el Informe de Intervención.

c) Desestimar parcialmente las alegaciones presentadas por el Grupo Municipal Socialista, el día 29 de agosto de 2014, bajo número de Registro General de Entrada 2014/12651, y, en consecuencia, estimar las alegaciones segunda y sexta y desestimar las alegaciones primera, tercera, cuarta y quinta de su escrito, en base a lo recogido en el Informe de Intervención y rectificar los datos numéricos que son corregidos en dicho Informe de Intervención.

2º.- Aprobar definitivamente el Presupuesto General del Ayuntamiento de Nerja para el ejercicio económico 2014, con las rectificaciones recogidas en el Informe de la Intervención, junto con sus Bases de Ejecución, cuyo resumen por Capítulos es el siguiente:

CAPITULO	DESCRIPCIÓN	CRÉDITO
1.1. OPERACIONES CORRIENTES		19.440.318,60 €
1	GASTOS DE PERSONAL	10.975.330,85 €
2	GASTOS EN BIENES CORRIENTES Y SERVICIOS	5.881.965,84 €
3	GASTOS FINANCIEROS	537.237,19 €
4	TRANSFERENCIAS CORRIENTES	2.045.784,72 €
1.2. OPERACIONES DE CAPITAL		8.118.208,42 €
6	INVERSIONES REALES	5.805.803,55 €
7	TRANSFERENCIAS DE CAPITAL	100.000,00 €
8	ACTIVOS FINANCIEROS	50.000,00 €



9	PASIVOS FINANCIEROS	2.162.404,87€
---	---------------------	---------------

TOTAL PRESUPUESTO DE GASTOS 27.558.527,02 €

CAPITULO	DESCRIPCION	CREDITO
1.1.OPERACIONES CORRIENTES		23.583.781,93 €
1	IMPUESTOS DIRECTOS	10.846.022,27 €
2	IMPUESTOS INDIRECTOS	290.000,00 €
3	TASAS, PRECIOS PUBLICOS Y OTROS INGRESOS	6.147.050,00 €
4	TRANSFERENCIAS CORRIENTES	5.564.527,66 €
5	INGRESOS PATRIMONIALES	736.182,00 €
1.2. OPERACIONES DE CAPITAL		3.974.745,09 €
6	ENAJENACION DE INVERSIONES REALES	200.000,00 €
7	TRANSFERENCIAS DE CAPITAL	882.122,59 €
8	ACTIVOS FINANCIEROS	40.000,00 €
9	PASIVOS FINANCIEROS	2.852.622,50 €

TOTAL PRESUPUESTO DE INGRESOS 27.558.527,02 €

- 3º.- Aprobar definitivamente la plantilla de personal, comprensiva de todos los puestos de trabajo reservados a funcionarios.
- 4º.- Ordenar la publicación de la aprobación definitiva del Presupuesto en el Boletín Oficial de la Provincia de Málaga.
- 5º.- Remitir copia a la Administración del Estado, así como al órgano competente de la Comunidad Autónoma de Andalucía.
- 6º.- Dar traslado del presente acuerdo a los interesados que han formulado alegaciones/reclamaciones.

Y siendo las trece horas cincuenta y cinco minutos del día cinco de septiembre dos mil catorce, se levanta la sesión, de lo que como Secretaria Accidental certifico.

LA SECRETARIA ACCTAL,

-Margarita Rodríguez Martín-